

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Resolución por la que se autoriza la instalación y se aprueba el el proyecto de instalación de centro de seccionamiento telemandado para dotar de acometida eléctrica a industria de procesado y conservación de productos derivados de la pesca, sita en C/ Tomeros 16, del Polígono Industrial San Antolín (Palencia)

3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Exposición pública de modificación de la obra núm. 18/17-OD.....

5

Gestión Tributaria y Recaudación:

Citaciones para ser notificados por comparecencia.....

6

Citaciones para ser notificados por comparecencia.....

7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 89/2017.....

8

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 31/2017.....

9

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 35/2017.....

10

Antigüedad.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 2/2017.....

11

Baquerín de Campos.

Aprobación inicial de enajenación de bien inmueble.....

12

Bárcena de Campos.

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal

13

Lomas de Campos.

Delegación de funciones.....

14

Magaz de Pisuerga.

Listas cobratorias-padrones.....

15

Sumario

Valle de Cerrato.

<i>Licitación de aprovechamiento de madera</i>	16
<i>Licitación de bien inmueble por concurso.....</i>	17
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito.....</i>	18

Venta de Baños.

<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales.....</i>	19
---	----

Villales de Valdavia.

<i>Aprobación inicial de expediente de transferencia de créditos.....</i>	20
---	----

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Villantodrigo.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	21
---	----

Junta Vecinal de Villanueva de Abajo.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	22
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	23

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes la 1ª de Alar de Rey.

<i>Convocatoria de Junta General Ordinaria.....</i>	24
---	----

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN DE 03 DE OCTUBRE 2017, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIAL COMERCIO Y TURISMO DE PALENCIA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSTALACION Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO TELEMANDADO PARA DOTAR DE ACOMETIDA ELÉCTRICA A INDUSTRIA DE PROCESADO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PESCA, SITA EN C/ TORNEROS 16, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTOLÍN (PALENCIA) 34/ATLI/5863.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a la solicitud por **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.** con domicilio a efectos de notificaciones en C/ María de Molina, 7, 47001 de Valladolid y CIF N° A-95.075.578 para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León y Decreto 13/2013 que lo modifica, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica S.L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

– **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO TELEMANDADO PARA DOTAR DE ACOMETIDA ELÉCTRICA A INDUSTRIA DE PROCESADO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PESCA, SITA EN C/ TORNEROS 16, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTOLÍN (PALENCIA) 34/ATLI/5863.**

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen y con los condicionados impuestos por los Organismos o Empresas de Interés General que haya sido aceptados por la empresa beneficiaria.
- El plazo estimado para la puesta en servicio será de **tres meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 3 de octubre de 2017.- El Delegado Territorial.- (P. D. Resolución D.T. de 21/01/2004).-
El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, José María Casas Inclán.

2975

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, aprobó la siguiente modificación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal del año 2017:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
18/17-OD	Sustitución de 4 farolas en la Plaza Cristiana García, de Venta de Baños	4.000,00 €	3.200,00 € (80%)	800,00 € (20%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de **diez días**, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3054

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces¹ a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento*: Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.
- *Lugar*: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que mas abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

- *Actuación que se notifica*: Notificación al deudor valoración del bien inmueble embargado.

OBLIGADO AL PAGO:

- **Cubero García Julián. N.IF.: 13.151.236-C.**
- *Expediente*: 2015EXP25000636.

¹Un sólo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.

Palencia, 18 de octubre de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

3047

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces¹ a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento*: Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.
- *Lugar*: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quinze días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que mas abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

- *Actuación que se notifica*: Notificación al deudor valoración del bien inmueble embargado.

OBLIGADO AL PAGO:

- **Echavarrí Sáez Serafín. N.IF.: 44.682.302-H.**
- *Expediente*: 2011EXP25000680.

¹ Un sólo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.

Palencia, 19 de octubre de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

3055

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000226

ETJ EJECUCION DE TÍTULOS JUDICIALES 89/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: MON MONITORIO 114/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: YULIET ROCIO JARAMILLO AGUDELO

ABOGADA: GUADALUPE DEL CANPO LEÓN

DEMANDADOS: FOGASA, CÉSAR MERINO GONZÁLEZ, MERINO BLANCO INDUSTRIA HOSTELERA C.B.,
CRISTINA HONTORIA DELGADO

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 89/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Yuliet Rocío Jaramillo Agudelo, contra la empresa César Merino González, Merino Blanco Industria Hostelera, C.B., Cristina Hontoria Delgado, sobre Ordinario, se ha dictado decreto en fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- a) Declarar a los ejecutados César Merino González, Merino Blanco Industria Hostelera, C.B. y Cristina Hontoria Delgado, en situación de insolvencia total por importe de 2.538,41 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución oabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta núm. 3439.0000.64.0089.17 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social—Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social—Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Merino Blanco Industria Hostelera, C.B., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 21 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de **modificación de créditos 31/2017**, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Suplementos y créditos extraordinarios, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	TOTAL MODIFICACIONES	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
2.- GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	113.667,06	107.300,00	6.367,06
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.617,86	44.617,86	
6.- INVERSIONES REALES	529.700,02	270.000,00	259.700,02
	687.984,94	421.917,86	266.067,08

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.105.507,05	649.177,53	0,00	26.754.684,58
2.- Gtos. B. Ctes. y Servicios	25.861.668,00	1.151.278,07	113.667,06	27.126.613,13
3.- Gtos. Financieros	981.700,19	40.000,00	0,00	1.021.700,19
4.- Transfer. Corrientes	8.682.968,83	686.728,55	44.617,86	9.414.315,24
5 – Fondo de contingencia	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
6.- Inversiones Reales	12.332.502,63	8.880.835,30	529.700,02	21.743.037,95
7.- Transf. Capital	152.000,00	425.715,71	0,00	577.715,71
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.831.510,58	640.506,64	0,00	3.472.017,22
SUMAS	77.089.857,28	12.474.241,80	687.984,94	90.252.084,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.983.701,04	0,00	0,00	24.983.701,04
2.- Impuestos Indirectos	2.280.801,32	0,00	0,00	2.280.801,32
3.- Tasas y otros Ingresos	17.416.656,76	56.034,34	0,00	17.472.691,10
4.- Transferencias corrientes	20.055.331,93	821.646,61	0,00	20.876.978,54
5.- Ingresos Patrimoniales	305.120,00	0,00	0,00	305.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	0,00	6.820.246,23
7.- Transferencias de Capital	2.386.000,00	0,00	0,00	2.386.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	9.992.064,88	687.984,94	10.692.049,82
9.- Pasivos Financieros	2.830.000,00	1.604.495,97	0,00	4.434.495,97
SUMAS	77.089.857,28	12.474.241,80	687.984,94	90.252.084,02

Asimismo se aprobó el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2017.

Palencia, 19 de octubre de 2017.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolledo.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, está expuesto al público el expediente aprobado en sesión plenaria de 19 de octubre de 2017, de **modificación de créditos 35/2017** dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 20 de octubre de 2017.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

3058

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de agosto de 2017, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2017, con cargo al remanente de tesorería disponible, número 02/2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

CAPÍTULO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Previsión final</i>
1	Gastos de Personal	82.800,00 €	+ 10.700,00 €	-0,00 €	93.500,00 €
2	Gastos Corrientes B y S	162.957,50 €	+ 25.000,00 €	-0,00 €	187.957,50 €
6	Inversiones Reales	153.341,68 €	+ 44.900,00 €		198.241,68 €
Total modificaciones:			+ 80.600,00 €	- 0,00 €	

CAPÍTULO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsión final</i>
8	Activos Financieros	1.891,36 €	+ 80.600,00 €	82.491,36 €
Total modificaciones:			+ 80.600,00 €	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 10 de octubre de 2017.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

3040

Administración Municipal

BAQUERÍN DE CAMPOS

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2017, de este Ayuntamiento se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica: 106,36 metros cuadrados de finca urbana sita en C/ El Pozo, núm. 3-D de Baquerín de Campos, a la Asociación sin Ánimo de Lucro Aldama.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Baquerín de Campos, 17 de octubre de 2017.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

3050

Administración Municipal

BÁRCENA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento de Bárcena de Campos, en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la **Ordenanza fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica**.

No habiéndose presentado reclamaciones y/o sugerencias contra dicho acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles de información pública, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL, número 112 de 18 de Septiembre de 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Las modificaciones a introducir en la vigente Ordenanza se regulan en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando redactado en los siguientes términos:

- La exención del 100% a los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando cómo tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Tales modificaciones de la Ordenanza fiscal entrarán en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y frente a las mismas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bárcena de Campos, 18 de octubre de 2017.- El Alcalde, José Antonio Abad Herrero.

3041

Administración Municipal

LOMAS DE CAMPOS

EDICTO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 28/2017: DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamientos y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero: Delegar en D. Raúl Cuesta Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lomas de Campos, todas las funciones de la Alcaldía, en los términos del 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamientos y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desde la fecha de hoy, durante el periodo de baja por enfermedad de D. Andrés Antolín Castrillo, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo: El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, y tal y como se prevé en el art. 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero: La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lomas de Campos, 16 de octubre de 2017.- El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

3043

Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobados los Padrones fiscales del Servicio de abastecimiento y saneamiento de agua y Servicio de basuras correspondientes al **3º trimestre de 2017**, se exponen al público por periodo de quince días en las oficinas de Aqun,a situadas en el edificio de la Casa Consistorial (Plaza de España, 3).

A su vez y conforme establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003 se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargos costas e intereses que procedan.

Magaz de Pisuerga, 16 de octubre de 2017.- El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

3045

Administración Municipal

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Edicto del Ayuntamiento de Valle de Cerrato (Palencia), por el que se anuncia la licitación, adjudicación aprovechamiento de madera en encina procedente de poda y entresaca en monte de utilidad pública.- Núm. 455.

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

a).- Organismo: Ayuntamiento de Valle de Cerrato (Palencia).

1 Domicilio: C/ Platerías número 27.

2 Localidad Valle de Cerrato.

3 Teléfono: 979 783 389.

4 Correo electrónico: secretaria@valledecerrato.es

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.valledecerrato.es.

6.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de presentación de proposiciones.

b).- Número de expediente: 20/2017.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción: 300 toneladas de encina con corteza.

3.- Tramitación y procedimiento:

a).- Tramitación: Ordinaria

b.- Procedimiento: Abierto.

d).- Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

4.- Valor estimado del contrato:

– 2.800,00 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

a).- Importe 2.800 €. (85% arcas municipales y 15% fondo de mejoras.

6.- Garantías exigidas:

a).- Provisional (importe): No se exige.

b).- Definitiva (%): 4% importe adjudicación.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a).- Fecha límite de presentación: **Quince (15) días naturales**, a contar desde el siguiente al de publicarse el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si fuese sábado o festivo se trasladará la fecha límite al día hábil inmediato posterior.

b).- Lugar de presentación:

1. Ayuntamiento de Valle de Cerrato.

8.- Apertura de ofertas:

– Martes o jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de publicidad:

– Serán por cuenta del contratista.

Valle de Cerrato, 19 de octubre de 2017.- El Alcalde, Sasntiago Beltrán Moreno.

Administración Municipal

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre del año 2017, se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble bienes patrimoniales:

<i>POLÍGONO</i>	<i>PARCELA</i>	<i>PARAJE</i>	<i>SUPERFICIE M²</i>
8	40	BOTJEROS	3.454 metros cuadrados
11	18	SANTA MARIA	
11	69	DANIEL VALLE DE CERRATO	9.751 metros cuadrados
12	89	MONATILLA VALLE DE CERRATO	7.166 metros cuadrados
14	6	EL MOLINO	4.520 metros cuadrados
16	25	BARBERO	3,120 metro cuadrados
17	12	REVILLA	8.677 metros cuadrados
11	47	VALLELINDO	6.913, metros cuadrados
14	2008	PATITOS	16.500 metros cuadrados

Para destinarla a **arrendamiento finca rustica** lo que se publica a los efectos oportunos.

1.- Entidad adjudicadora.

- Ayuntamiento de Valle de Cerrato.
 - a) Organismo: Alcalde Presidente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-intervención.
 - c) Número de expediente: 19/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www/valledecerrato.es

2.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso.

3.- Importe del arrendamiento.

- 780,00 euros.

4.- Formalización del contrato.

- a) Adjudicatario del contrato: María de lo Ángeles Calvo Lorenzo.
- a) Fecha de formalización: 14 de octubre de 2017.

Valle de Cerrato, 16 de octubre de 2017.-El Alcalde, Santiago Beltrán Moreno.

Administración Municipal

VALLE DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Cerrato.

Hace saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Valle de Cerrato, se halla expuesto al público el primer expediente de modificación de crédito, suplemento de crédito por importe de 20.000 euros, financiado con remanente líquido de tesorería, y nuevos ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se han hecho referencia por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas.

- a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles a partir de día siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- b).- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitivo.

Valle de Cerrato, 21 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Santiago Beltran Moreno.

3053

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2.017, la modificación de las ordenanzas fiscales municipales que se exponen a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobadas definitivamente.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

- Núm. 1.- Impuesto sobre BIENES INMUEBLES.
- Núm. 8.- Tasa EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.
- Núm. 27.- Precio Público por PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ESCUELA INFANTIL JOSE ANTONIO CELEMIN TERRADILLOS.

Venta de Baños, 6 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

3039

Administración Municipal

VILLAELES DE VALDAVIA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto y que no afectan a créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaeles de Valdavia, 18 de octubre de 2017.- El Alcalde, Macario Baños González.

3046

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANTODRIGO

E D I C T O

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto definitivo de esta entidad para el ejercicio 2017, resumido por capítulos según se detalla a continuación:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	3.000,00
4 Transferencias corrientes.....	500,00
5 Ingresos patrimoniales.....	14.250,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	2.250,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>20.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.250,00
3 Gastos financieros.....	30,00
4 Transferencias corrientes.....	2.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	8.470,00
7 Transferencias de capital.....	2.250,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>20.000,00</u>

Contra esta aprobación definitiva del Presupuesto, sólo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros que se estimen en derecho.

Villantodrigo, 17 de octubre de 2017. - El Presidente, Luis García Calleja.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la Cuenta General de la Entidad Local Menor de Villanueva de Abajo de la anualidad 2016, en la sede de la Entidad Local Menor. Los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Abajo, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente, Igor Marcos González.

3033

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor de Villanueva de Abajo, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la sede de la Entidad Local Menor, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la EATIM de Villanueva de Abajo, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Abajo, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente, Igor Marcos González.

3034

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES LA 1ª DE ALAR DEL REY

—
—
– Alar del Rey – (Palencia)
—
—

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas pertenecientes a esta comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Teleclub de San Quirce de Río Pisuerga (Palencia), el próximo **sábado 25 de noviembre de 2017, a las diez treinta horas** en primera o bien a las once horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación de cuentas.
- 2º- Aprobación de recibos para el año 2017.
- 3º- Temas de Comunidad.
- 4º- Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alar del Rey, 16 de octubre de 2017. - El Presidente, José Enrique Andrés Martín.

3035